



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000012

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.003363**

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de julio de 2009, que contiene la disminución del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía AURELIAN ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 879 de 18 de agosto de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

**RESUELVE:**

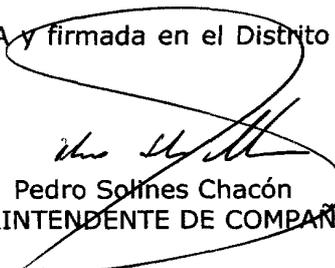
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la disminución del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía AURELIAN ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Cuadragésimo Y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Agosto de 2009

  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

  
DAC/EAdEB.  
EXP. 93144  
Tr. 01.1.09.000833

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2758  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 27 de AGO 2009 del



*[Handwritten signature]*  
**Dr. RAUL GAYBOR SECADA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO